

**ACTA DE RECLAMACIONES
A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS
AUTONÓMICO 2023-2024**

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

ARAMENDIA ELIZALDE, AINARA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 4.1, pasando de 4,6666 puntos correspondiente a 1 año y 2 meses a 12,6666 puntos correspondientes a 3 años y 2 meses.
- **Corrección de oficio:** Advertido error, se asigna en el subapartado 4.2, 22,9166 puntos correspondientes a 9 años y 2 meses

ARANA POZO, PEDRO MARÍA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.2.2. quitando 41,375 puntos correspondiente a 27 años y 7 meses, asignando al subapartado 1.2.3. 20,6875 puntos correspondientes a 27 años y 7 meses ya que pertenecía al cuerpo de maestros.

ARENAZA ZABALZA, MARÍA BIDANE

- **Reclamación:** Solicita la revisión de la adjudicación provisional de la plaza de IESNAPA Félix Urabayen en la especialidad de Francés en Castellano.

Resolución: Desestimada.

La adjudicación es correcta. Revisadas las peticiones realizadas por la concursante en la instancia de participación, la interesada no ha solicitado ninguna petición en el IESNAPA Félix Urabayen en la especialidad de Francés (010), la única especialidad que ha pedido en dicho centro es Ámbito de Comunicación: Francés (810) en la cual no existen vacantes.

DE LA ROSA FERNÁNDEZ, RAQUEL

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.2.3, pasando de 10,625 puntos correspondiente a 14 años y 1 mes a 10,5 puntos correspondientes a 14 años.

EIZAGUIRRE GARAYALDE, ENEKO

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 6 puntos correspondiente a 3 años.

ERKIZIA IRATZOKI, MIRIAN

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige quitando la puntuación de 1,5 puntos en el subapartado 1.2.3., ya que no ha prestado ningún servicio según los criterios de dicho subapartado.

ESPINOSA TRINIDAD, LEONOR

- **Reclamación:** Solicita la revisión de la puntuación obtenida en el subapartado 1.1.2.

Resolución: **Desestimada**

Ante la nueva reclamación y revisada la hoja de servicios, la puntuación asignada es correcta conforme a la fecha de nombramiento como funcionaria de carrera que figura en la misma.

FRANCO ÁLVAREZ, GONZALO JAVIER

- **Reclamación:** Solicita la modificación de la adjudicación provisional del CIP de Estella a CIP ETI de Tudela o IES Ega de San Adrián.

Resolución: **Desestimada**

La adjudicación provisional es correcta. El interesado está obligado a participar en el concurso de traslados por ser funcionario con destino provisional. Tal como establece la convocatoria en su Base Tercera, punto 2, al personal docente que estando obligado a participar no concurre o haciéndolo no solicite suficiente número de plazas, se le adjudicará destino definitivo en puestos de la especialidad e idioma por la que fue seleccionado. La adjudicación forzosa se efectuará por el orden en que vienen relacionados los respectivos centros en los anexos II y III de la convocatoria.

GALDO VIGO, PABLO

- **Reclamación:** Solicita la baremación del subapartado 1.2.1 de igual manera que Bellizzi Ederra, Marco Antonio; Berrade Leza, Jaime; Gaztelurrutia Erdozáin, Mikel; Giménez Álvarez, Luis; Gorbe Martínez, Eulalia Isabel; Hurtado Herrán, Jonathan; Lorenzo de Reizabal, María Aranzazu; Moreno Bonet, Laura; Pertici Hernández, Renato; Torre Alonso, Joseba Imanol; Zabalza Díez, Joaquín María y Zabalza Díez, María Teresa.

Resolución: Desestimada

La valoración del apartado 1.2.1 se ha realizado correctamente, utilizando el mismo criterio de valoración para todo el personal docente al que hace referencia el interesado. En el apartado 1.2.1 se valoran los servicios prestados en el cuerpo 593 como personal funcionario de carrera, personal funcionario en prácticas y/o personal contratado temporal administrativo. Los servicios prestados en el cuerpo 593 derivados de un nombramiento como funcionario de carrera del cuerpo 594 se puntúan en el apartado 1.2.2. valorándose así tanto al interesado como al resto de personal que se encuentra en su misma situación.

GARDE BUSOM, ÁUREA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 8,3332 puntos correspondiente a 4 años y 2 meses.

JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DIEGO

- **Reclamación:** Solicita que se le adjudique la plaza de IESO Reyno de Navarra en Azagra en la especialidad de Música en castellano con perfil de inglés, ya que a nadie se le ha adjudicado.

Resolución: Desestimada

Tal como se establece en la Base Tercera, punto 2. C) de la convocatoria, el personal funcionario de los cuerpos docentes con destino provisional que no ha obtenido su primer destino definitivo está obligado a participar en el concurso de traslados por el cuerpo, especialidad e idioma por la que haya superado el procedimiento selectivo, no pudiendo optar a plazas con perfil de lengua extranjera, por lo que al interesado no se le pueden adjudicar plazas con perfil de inglés.

MARTÍNEZ DE GUEREÑU TAPIA, IBAI

- **Reclamación:** Solicita revisión de la puntuación obtenida en el subapartado 6.7.

Resolución: Estimada

Advertido error, se valora su titulación de euskera en el subapartado 6.7. del baremo de méritos.

MARTÍNEZ YANGUAS, ALFONSO CARLOS

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 4.2, la puntuación de 2,083 puntos correspondientes a 10 meses

OSCOZ GARDE, SAIOA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 12,333 correspondientes a 6 años 2 meses.
- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.2.2. la puntuación de 0,125 correspondientes a 1 mes.

ROMERO MARTÍN, ANDREA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 2,3332 puntos correspondientes a 1 año y 2 meses.

SANTAOLALLA MARCILLA, MARÍA LEIRE

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.2.3, pasando de 3 puntos a 0 puntos, ya que no ha desempeñado ningún servicio en especialidades de especial dificultad.
- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 4.3, la puntuación de 4 puntos correspondientes a 4 años.

SORIA ARELLANO, LARA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.1.2, pasando de 2,4998 puntos correspondiente a 1 año y 3 meses a 2,3332 puntos correspondientes a 1 año y 2 meses.

TANCO URZÁIZ, ÍÑIGO

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 2,3332 puntos correspondiente a 1 año y 2 meses.

UNANUE ARICETA, NEREA

- **Reclamación:** Solicita que se le adjudique la plaza del IES Toki-Ona de Bera, en la especialidad de matemáticas en euskera, ya que fue su primera opción y se le ha adjudicado de oficio a otro docente que no había realizado peticiones.

Resolución: Desestimada

La adjudicación de la plaza IES Toki-Ona de Bera es correcta. La adjudicación de destino definitivo en el concurso de traslados al personal funcionario con destino provisional se realiza teniendo en cuenta el orden en el que figuran las personas aspirantes según la puntuación otorgada en aplicación del baremo de méritos.

Por otra parte, conforme a la Base Tercera, punto 2, de la convocatoria, al personal funcionario obligado a participar que no concurre o haciéndolo no solicite suficiente número de plazas, se le adjudicará destino definitivo siguiendo el orden en que vienen relacionados los respectivos centros en los anexos II y III de la convocatoria.

VELÁZQUEZ PASQUIER, LUIS

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le corrige la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 4.2, pasando en dicho apartado de 12,9166 puntos correspondiente a 5 años y 2 meses a 13,7498 puntos correspondientes a 5 años y 6 meses.

VIDAL MORENO, RITA

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le quita la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.2.2, de 5,125 puntos correspondiente a 3 años y 5 meses.
- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le otorga en el subapartado 1.2.3., asignando 2.5625 puntos correspondiente a 3 años y 5 meses.

VINDEL PÉREZ, INGRID

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le quita la puntuación inicialmente otorgada en el subapartado 1.2.2, de 9,5 puntos correspondiente a 6 años y 4 meses.
- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le otorga en el subapartado 1.2.3., asignando 4,75 puntos correspondiente a 6 años y 4 meses.

ZUGASTI LASECA, BEATRIZ

- **Corrección de oficio:** Advertido error, se le asigna en el subapartado 1.1.3. la puntuación de 6 puntos correspondientes a 3 años.

Pamplona, de 16 abril de 2024

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour